



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0212121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	jillopezrodriguez		
	Tema	SAC324 SELECCION. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	/
	Asunto	DECRETO APROBACION OFERTA EMPLEO PUBLICO 2020		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2020/00602**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la ALCALDÍA PRESIDENCIA, que se transcribe a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y previa aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 2020 por Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020, procede aprobar la Oferta de Empleo Público para 2020.

La Mesa General Negociadora en sesión de 23 de Enero de 2020 aprobó la propuesta de Oferta de Empleo Público para 2020 que se aprueba con esta resolución.

Durante el ejercicio 2019 se han producido las siguientes jubilaciones o bajas que no han sido computadas en ejercicios anteriores.

- Delineante en Abril de 2019
- Administrativo SAC Marzo de 2019
- Administrativo Estadística Octubre 2019
- Técnico Medio Noviembre de 2019
- Notificador Octubre 2019
- Peón Cementerio (Ordenanza) Noviembre 2019
- Guarda Parque (Ordenanza) Marzo 2019
- Auxiliar Biblioteca (Excedencia voluntaria) Octubre 2019
- En el mes de Enero se ha producido ya la jubilación de
- Limpiadora
- Bombero Conductor

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001238FD00C4E5L6G6R5B7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2020 08:57:20

DOCUMENTO: 20201194237
Fecha: 06/02/2020
Hora: 08:54



Asimismo se prevé que durante los primeros 6 meses del ejercicio 2020 se produzca la jubilación de otras 7 plazas hasta completar en 2020 un total de 12, lo que justifica la aplicación del artículo 19.Uno 2 que permite una tasa adicional del 8 por ciento

Según el artículo 19.Uno 2 Las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien, en consecuencia la tasa de reposición de este Ayuntamiento sería del 100 por cien de la tasa de reposición, incrementado en un 8 por ciento. En consecuencia es posible la cobertura de un total de 11 plazas, no computando a estos efectos las plazas de promoción interna.

Asimismo como consecuencia de la promulgación del Real Decreto 1449/2018 de 14 de Diciembre por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local se ha adelantado la edad de jubilación de buena parte de la plantilla de la Policía Local. Durante 2019 se produjo la jubilación de un total de 7 funcionarios cuyas plazas fueron ofertadas en 2019. Ante la ausencia de Presupuesto para 2019 y Presupuesto para 2020, sigue vigente el Presupuesto de 2018 cuya Disposición Adicional Centésima sexágésima quinta dispone "*Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020.*

La conjunción de normativa de la Ley de Presupuestos (aumento del un 5% de la tasa de reposición por refuerzo, tasa de Policía Local del 115 por ciento) y la Disposición Adicional anteriormente señalada, y considerando que tres policías locales y dos oficiales han solicitado la jubilación con coeficiente reductor se va a incluir una tasa adicional de las mismas plazas.

Siendo de aplicación el artículo 19.Uno 2 en conexión con el apartado Uno 4 y Uno 5 de la Ley 6/2018 de 3 de Julio, La Disposición Adicional Centésima sexágésima quinta en aplicación del Real Decreto 1449/2018

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020 compuesta de las siguientes plazas

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001238FD00C4E5L6G6R5B7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2020 08:57:20

DOCUMENTO: 20201194237
Fecha: 06/02/2020
Hora: 08:54



GRUPO CLASIFICACIÓN ARTº. 76, LEY 7/2007	CLASIFICACIÓN	Nº DE VACANTES
<u>FUNCIONARIOS DE CARRERA</u>		
<u>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>		
A1	Subescala Técnico: Plaza: Técnico Administración General.	2
A2	Subescala Técnica: Plaza: Técnico de Gestión (Promoción Interna)	2
C1	Subescala Administrativo: Plaza: Administrativo (Promoción Interna)	2
<u>FUNCIONARIOS DE CARRERA</u>		
<u>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>		
A1	Subescala Servicios Especiales, Clase Policia Local: Plaza Intendente Policía Local	1
C1	Subescala Servicios Especiales, Clase Policia Local: Plaza Oficial Policía Local (Promoción Interna)	2
C1	Subescala Servicios Especiales, Clase Policia Local: Plaza Policía Local	3
A1	Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores. Plaza: Arquitecto.	2
A1	Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores. Plaza: Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	1
A1	Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores. Plaza: Ingeniero Industrial	1
A1	Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores. Plaza: Ingeniero Agrónomo	1
A2	Subescala Técnica Clase Técnicos Medios. Plaza: Ingeniero Técnico Industrial	1
A2	Subescala Técnica Clase Técnicos Medios. Plaza: Trabajador Social	1
C2	Subescala Servicios Especiales: Clase Servicios Extinción de Incendios. Plaza: Bombero-Conductor	1

PERSONAL LABORAL.

C1	Gestor de promoción turística	1
----	-------------------------------	---

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 06/02/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2020 08:57:20

DOCUMENTO: 20201194237
Fecha: 06/02/2020
Hora: 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001238FD00C4E5L6G6R5B7 en <https://sede.utrera.org>

SEGUNDO: Proceder a dictar anuncio de este Decreto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 "in fine" del artículo 70 del TREBEP y el artículo 19.cinco de la LPGE/2018, el plazo máximo para la ejecución de las convocatorias de los correspondientes procesos selectivos será de tres años.

CUARTO Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Selección y Formación al objeto de proceder a iniciar los trámites para la selección de las plazas ofertadas

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001238FD00C4E5L6G6R5B7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JUAN BORREGO LOPEZ.SECRETARÍA GENERAL - 06/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2020 08:57:20	DOCUMENTO: 20201194237 Fecha: 06/02/2020 Hora: 08:54
--	--	---

